



RESOLUCIÓN No 1412
(04 MAR 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos, de los Egresados ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0287 del 21 de enero de 2011, se convocó a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria (1); Economía (1); Administración de Empresas (1), Preescolar (1); Ciencias Sociales (1); Lenguas Extranjeras (1), Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Enfermería (1), Psicología (1); Química (1); Física (1); Matemáticas y Estadística (1), SECCIONAL DUITAMA: Administración Turística y Hotelera (1); Matemáticas y Estadística; SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 11 de marzo de 2011, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan sus REPRESENTANTES.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes Egresados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JAVIER FERNANDO ROJAS	7.179.661	PSICOLOGÍA
FABIO JESÚS SIMIJACA GUERRERO	6.764.447	PREESCOLAR
CELIO ALFONSO PINZÓN	7.313.287	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (CHIQUINQUIRÁ)
OLGA LUCÍA SOTO GONZÁLEZ	46.367.098	AMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA (DUITAMA)

Que revisada la inscripción de registro junto con la constancia allegada del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0287 del 21 de enero de 2011, Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





1412 RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Aceptar** la inscripción de los candidatos, como aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0287 del 21 de enero de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JAVIER FERNANDO ROJAS	7.179.661	PSICOLOGÍA
FABIO JESÚS SIMIJACA GUERRERO	6.764.447	PREESCOLAR
CELIO ALFONSO PINZÓN	7.313.287	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (CHIQUINQUIRÁ)
OLGA LUCÍA SOTO GONZÁLEZ	46.367.098	AMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA (DUITAMA)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 04 MAR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia

Secretaría General



Certificado N° IC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

